DECRETO Nº 950/2.021.
CONCORDIA, 31/08/2.021.

VISTO la necesidad de contar con personal idóneo en la Dirección de Prevención y Seguridad Municipal, dependiente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete y Gobierno

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 en ese sentido se hace necesario desafectar del Departamento de Vehículos Livianos, Secretaria de Desarrollo Urbano al Agente Municipal, ACOSTA JUAN CARLOS, DNI 12.990.575, Legajo Nº 2164 y afectarlo a la Dirección de Prevención y Seguridad Municipal, dependiente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete y Gobierno, para el desarrollo de tareas y funciones inherentes al área.

Que a fs. 2 obra nota la Jefa Equipo Control de Horario, dando visto las presentes actuaciones obrantes a fojas 1, a su conocimiento y demás efectos.

Que a fs. 2 (vuelta) obra nota de Departamento Planificación Presupuestaria, corresponde imputar a la partida 0.1.90.01.01.01 Secretaria de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

Que a fs. 3 la Dirección de Recursos Humanos informa que el agente ACOSTA JUAN CARLOS, Legajo Nº 2164, D.N.I. 12.990.575, presta servicios en este municipio desde el 01/07/1995 revista como personal mensual, categoría Nº 17, depende de la Sria. de Desarrollo Urbano y Deportes, Dpto. de Vehículos Livianos.

Que a fs. 4 la Jefa Unidad Op. Adm. Depto. Recursos Humanos S.O. y S.P., dando visto el formulario de solicitud de traslado obrante a fojas 1, pase a conocimiento del Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno y de considerar factible lo solicitado proceder a rubricar el citado formulario.

Que a fs. 4 (vuelta) obra nota del Director Adm. Y Despacho – SJGG, dando pase a sus efectos.

Que conforme a lo expresado y en virtud de la necesidad de la readecuación de recurso humano y contar con personal idóneo en la Dirección de Prevención y Seguridad Municipal, dependiente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete y Gobierno, se estima pertinente dictar la presente disposición.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial Nº 10.027 Régimen Municipal – modificada por la Ley Provincial Nº 10.082; según T.O Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º - Desafectar del Departamento de Vehículos Livianos, Secretaria de Desarrollo Urbano al Agente, ACOSTA JUAN CARLOS, DNI Nº 12.990.575, Legajo Nº 2164 y afectarlo a la Dirección de Prevención y Seguridad Municipal dependiente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete y Gobierno, para el desarrollo de tareas y funciones inherentes al área, a partir de la

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

SANCHEZ RICARDO J.
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO
DIR. PREV. y SEG. MUNICIPAL S.C.D.G
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ARTICULO 2º – Incluir en el Convenio correspondiente al Área de Seguridad y Vigilancia de Edificios y Bienes Municipales, debiendo abonarse los adicionales identificados como Códigos 568, 452 y 192, con excepción a lo dispuesto en el Decreto Nº572/19 y 700/21 En caso de dejar de prestar servicio en la citada dependencia, quedaran sin efectos automáticamente el abono de los adicionales aludidos. Dejase establecido que lo dispuesto en el presente Decreto, se efectúa a partir del período Septiembre 2021, no correspondiendo el abono de adicionales anterior a dicha fecha.

ARTICULO 3º - Remitir a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, así como dar conocimiento a la Dirección de Prevención y Seguridad y a la Dirección de Liquidación de la Secretaria Hacienda y Finanzas Publicas a los fines de su liquidación y oportunamente reservar como antecedente en el legajo personal del citado agente.

ARTICULO 4º -Comuniquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

ALDO [illegible] ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

SANCHEZ RICARDO
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO
DIR. PREV. y SEG. MUNICIPAL S.C.U.
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernan[illegible]
Secretario Jefe de Gabinete y [illegible]
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

Arq. [illegible] LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Ch[illegible]
Secretario de [illegible] Social
Concordia E. Ri[illegible]

Cra. MONICA L. UFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA